

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MOCC / EF / 11 / 18



ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 02 / 03 / 18
NÚMERO: 0012
ETIQUETA DE ADQUISICIONES

13 GEN 18

2-10!!

DECRETO EXENTO N° 15531

CAUQUENES. 02 MAR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 138-A de fecha 28 de Febrero de 2018, de Dirección Desarrollo Comunitario
- Cotización suscrita por Servicentros Vera Ltda, de fecha Febrero 2018.
- Cotización suscrita por Fernando Soto Guzmán, de fecha Febrero 2018.
- Cotización suscrita por Inversiones Doña Fvarista de fecha 28 de Febrero 2018
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.625 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio puede contratar directamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Combustible necesario para generadores que serán utilizados en Festival de la Canción del Río de Cauquenes.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que se evaluó que la propuesta del proveedor Servicentros Vera Ltda es la más conveniente, al considerar su propuesta económica es la más ventajosa.
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h) artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, número 8 del artículo 10 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

D E C R E T O:

- 1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y artículo 5° de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes: **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra habilitado en el portal, que tenga el stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir adquirir Combustible necesario para generadores que serán utilizados en Festival de la Canción del Río de Cauquenes, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entiendan parte integrante del presente decreto

2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Combustible necesario para generadores que serán utilizados en Festival de la Canción del Río de Cauquenes, por un monto de \$ 470.000, con **Servicentros Vera Ltda.** RUT 76.015.466-0, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha Febrero de 2013, entendiéndose este último documento, parte integrante del presente decreto.

3.- Procedase a generar la orden de compra respectiva.-

4.- Imputese dicho gasto a la cuenta: 215-22-03-002 (1-1) Para maquinarias y equipos de producción.

5.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes.